

C. TRINIDAD CUPIL JIMENEZ
TITULAR DE LA UMA "LA LUPITA"
PRESENTE



En respuesta a su escrito de fecha 09 de agosto de 2019 ingresado a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación el 15 del mismo mes y año, medio por el cual solicita el cambio del Responsable Técnico de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada "LA LUPITA" con número de Registro SEMARNAT/UMA/IN/0032/TAB-08, ubicada en el Ejido Jalpa de Méndez, Anexo Soyataco, municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para la cual adjunta el formato FF-SEMARNAT-098 **"MODIFICACION DE DATOS DE REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE (UMA)"**, copia de su CURP y Credenciales del INE, así mismo el Currículum vitae y copia del Oficio No. SGPA/DGVS/00899/16, emitido por la Dirección General de Vida Silvestre, donde dictamina procedente el Registro como responsable técnico en materia de Vida Silvestre.

Al respecto, me permito informarle que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis Fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal ; 40 Fracción IX inciso i, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012; 80 fracción I, 82,83 y 86 y de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 47 Bis I, II Párrafo de la Ley General de Vida Silvestre y 47 fracción III del Reglamento de la Ley General de la misma Ley, y a la evaluación técnica de los documentos ingresados; esta Delegación le autoriza el cambio de responsable técnico de la citada UMA, siendo el C. Ecológico Sergio Morales Becerra, el cual asume los compromisos adquiridos en las condicionantes establecidas para el funcionamiento y operación de la UMA.

Finalmente le comento que este documento deberá estar invariablemente acompañado del Oficio de Registro de la UMA Número SEMARNAT-SGPARN/147/2994/08, de fecha 05 de noviembre de 2008.

Handwritten mark

Handwritten mark



Notifíquese personalmente al C. TRINIDAD CUPIL JUMENEZ, a través de su Representante o Apoderado, el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 167 Bis fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de Vida Silvestre.

ATENTAMENTE

“Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por Ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco ¹, previa designación, firma el presente la Jefa de Unidad de Gestión Ambiental”.


LIC. LILIANA SAMBERINO MARIN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



“Por un uso responsable del papel las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica”
ESTADO DE
TABASCO

Copias para:

C. María de los Ángeles Palma Irizarry.-Directora General de Vida Silvestre.- México, D.F.

Mayra Villagomez De Los Santos.- Encargada del Despacho de la de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Cd.

Lic. Liliana Samberino Marín.- Encargada del Despacho de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

Archivo:

¹en los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

LSM/FRH/RPP/CMBJ. **27/KT-0030/08/19**



